

# Código de ética



**“No hay mayor compromiso  
que arriesgar juntos”**

  
**pro-rural**  
Asociación Boliviana  
para el Desarrollo Rural



# Índice

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS .....	2
2. ESTRUCTURA ÉTICA .....	2
2.1. Nuestra Misión .....	2
2.2. Principios Institucionales .....	2
2.3. Principios Éticos .....	3
2.4. Valores .....	3
2.5. Actividades No Financiadas.....	3
3. COMPROMISOS CON NUESTRAS RELACIONES INTERNAS .....	3
3.1. Ética de Pro-Rural hacia su personal.....	4
3.1.1. Actitudes.....	4
3.1.2. Comportamientos .....	4
3.1.3. Acciones .....	5
3.2. Ética del personal de Pro-Rural hacia Pro-Rural.....	5
3.2.1. Actitudes personales .....	5
3.2.2. Comportamientos personales.....	6
3.2.3. Acciones personales.....	6
3.2.4. Directores y responsables de área .....	7
4. COMPROMISOS CON NUESTRAS RELACIONES EXTERNAS .....	7
4.1. Ética de Pro-Rural hacia los clientes .....	8
4.1.1. Actitudes .....	8
4.1.2. Comportamientos.....	8
4.1.3. Acciones.....	8
4.2. Ética de Pro-Rural hacia los financiadores.....	9
4.2.1. Actitudes .....	9
4.2.2. Comportamientos.....	9
4.2.3. Acciones.....	9
4.3. Ética de Pro-Rural hacia los Proveedores .....	10
4.3.1. Actitudes .....	10
4.3.2. Comportamientos .....	10
4.3.3. Acciones éticas.....	11
4.4. Ética de Pro-Rural hacia la Sociedad .....	11
4.4.1. Actitudes .....	11
4.4.2. Comportamientos.....	11
4.4.3. Acciones.....	12
4.5. Administración Responsable .....	12
4.6. Conflicto de Intereses .....	13
4.7. Tratamiento de la Información Confidencial .....	13
4.8. Integridad de la Contabilidad y la Información Financiera .....	14
4.9. Desfalco, Robo, Fraude y Malversación de Fondos.....	14
4.10. Uso apropiado del nombre y de la imagen institucional.....	14
5. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE PRO-RURAL Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO .....	15
5.1. Aplicación del Código de Ética de Pro-Rural.....	15
5.2. Mecanismos de cumplimiento.....	15
5.3. Violaciones al Código de Ética o Conducta.....	15
5.3.1. Reportando una Presunta Violación.....	16
5.4. Abstención de abuso de este Código .....	16
6. GLOSARIO.....	16

# CÓDIGO DE ÉTICA

## 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El Código de Ética de **Pro-Rural** recopila por escrito los principios y conductas que serán de referencia para los nuevos colaboradores<sup>1</sup>. Es un instrumento normativo interno adicional a los estatutos y al reglamento interno, destinado a regular con mayor detalle las actitudes, comportamientos y acciones con los grupos de interés. Las actitudes, comportamientos y acciones éticas plasmadas en este Código no van en detrimento de lo estipulado en el Reglamento Interno vigente, más específicamente en lo que respecta al Capítulo VIII sobre los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de los trabajadores. Por el contrario, el Código se puede considerar como un complemento de las reglamentaciones internas.

El Código de Ética de **Pro-Rural** está enmarcado en términos de su Gestión de Desempeño Social (GDS) cuyas acciones consisten ante todo en potenciar las capacidades de los recursos humanos velando por su bienestar personal y laboral pero interviniendo en la regulación de las relaciones del personal y de la organización con su entorno, para que no exista discriminación, fomentando la conducta honesta de los empleados, incentivando la conducta digna, de acuerdo a los patrones éticos de la sociedad y del ambiente de trabajo, creando la cordialidad de trato, la confianza, el respeto, independientemente de la posición jerárquica.

## 2. ESTRUCTURA ÉTICA

### 2.1. Nuestra Misión

La Misión de **Pro-Rural** es:

“Promover el mejoramiento de la calidad de vida de productores rurales, facilitando procesos de desarrollo económico sostenible, que permitan su inclusión a través de la articulación con actores que intervienen en la cadena de valor”.

En **Pro-Rural**, se busca que las actividades sean consistentes con la misión. Por lo tanto, se encuentran enfocadas en el desarrollo productivo rural, a través de servicios financieros y no financieros, adecuados a las necesidades de la población objetivo.

### 2.2. Principios Institucionales

- a) Participación creciente de la población en los procesos económicos y sociales de toma de decisiones.
- b) Desarrollo equilibrado entre hombres y mujeres.
- c) Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- d) Articulación concertada entre los diferentes actores públicos y privados, a nivel local, regional o nacional.

---

<sup>1</sup> Hacemos uso del masculino con el fin de facilitar la lectura y aligerar el texto sin tener ninguna intención discriminatoria.

### 2.3. Principios Éticos

- a) Compromiso con nuestros clientes<sup>2</sup>, especialmente aquellos productores rurales de bajos ingresos y sus familias y en general.
- b) Compromiso de crear valor para clientes, proveedores, empleados, asociados y la sociedad en general.
- c) Compromiso de actuar con apreciación y cumplimiento de la legalidad.
- d) Responsabilidad social al actuar de formar íntegra al relacionarnos con los diferentes grupos de interés.
- e) Respeto a las culturas e identidades de nuestros clientes y empleados y en general de los grupos diversos que componen a la nación boliviana, compartiendo visiones y propuestas, procurando sinergias y acciones coordinadas entre nuestros colaboradores.

### 2.4. Valores

- a) Honestidad y transparencia.
- b) Independencia en nuestras acciones, evitando que intereses particulares, político-partidarios o confesionales, influyan en las decisiones.
- c) Tolerancia y respeto mutuo entre todos los empleados y entre ellos y nuestros colaboradores.
- d) Responsabilidad, servicio y conciencia pública.
- e) Cultura de comunicación y trabajo en equipo.
- f) Compromiso personal y lealtad a la organización.

### 2.5. Actividades No Financiadas

Los sectores económicos que no pueden recibir apoyo por realizar actividades que van en contra de la ética de **Pro-Rural** son:

- Cultivo de coca en municipios no tradicionales o narcotráfico
- Cultivo de marihuana o producción de tabaco
- Productos agrícolas que dañen el medio ambiente, como los transgénicos.
- Comercio y/o Producción de armas
- Actividades relacionadas con terrorismo
- Juegos de azar y semejantes
- Moteles

## 3. COMPROMISOS CON NUESTRAS RELACIONES INTERNAS

Las relaciones al interior del equipo de trabajo de **Pro-Rural** son decisivas durante el proceso de implementación de la misión. En **Pro-Rural**, se espera que las actitudes, los comportamientos y las acciones éticas sean el pilar de la interacción entre empleados, de sus actividades laborales y del vínculo entre la Institución con el personal ya que estamos

---

2 Se emplea el término clientes para referirnos a los Socios o la población a la que orienta sus servicios la Institución.

convencidos de que las relaciones con colaboradores y grupos de interés dependen de las relaciones al interior de nuestra organización.

### 3.1. Ética de Pro-Rural hacia su personal

#### 3.1.1. Actitudes

- a) Reconocemos que nuestro equipo de trabajo es el activo más importante que poseemos.
- b) Promovemos un sistema de trabajo abierto y democrático, en el que se garantiza la igualdad en términos étnicos, de género, edad, nacionalidad y religión.
- c) **Pro-Rural** insta sus empleados y asociados a equilibrar su vida personal y profesional. Respetamos la vida privada de nuestro personal y esperamos que ellos no perjudiquen con sus conductas a los intereses ni a la reputación de la Institución.
- d) Buscamos personas con talento para el trabajo presente pero también propendemos porque las personas encuentren oportunidades para crecer profesionalmente en el futuro lo que ha sido una política de nuestra Institución plasmada en el Reglamento Interno en sus artículos del 74 al 78.
- e) Garantizamos que las oportunidades de promoción internas están marcadas por la igualdad de oportunidades y el reconocimiento del mérito.
- f) Estimamos la capacidad de rectificación y la posibilidad de cometer errores en aras de la formación de los empleados.
- g) Valoramos el trabajo que se desarrolla en equipo y demostramos empatía por aquellos que lo requieren en determinadas circunstancias.

#### 3.1.2. Comportamientos

- a) Mantenemos una estructura salarial equilibrada, con una escala adecuada entre los niveles salariales altos y bajos y cuyos aumentos están determinados de manera justa, tomando en consideración principalmente: las responsabilidades, la evaluación del desempeño, los resultados obtenidos, las perspectivas de la organización y las prácticas en vigor en el mercado laboral.
- b) Ofrecemos apoyo y reconocimiento luego de realizar análisis de las competencias y del rendimiento orientados por la evaluación del desempeño al menos una vez por año como lo indica el reglamento interno vigente en su artículo 26.
- c) Identificamos las necesidades formativas del personal e incentivamos, apoyamos y toleramos la formación, la capacitación, el perfeccionamiento y desarrollo de una carrera profesional, cursos o diplomados que contribuyan a la labor por la Institución tal como lo enfatiza formalmente en las "Políticas y procedimientos de capacitación, formación del personal y participación en eventos"
- d) Poseemos un cuerpo directivo responsable que contribuye a mantener la gobernabilidad institucional.
- e) Ofrecemos las condiciones para un ambiente de trabajo sano y libre de riesgos a la salud o a la integridad física de nuestro equipo, respondiendo de manera adecuada tanto a los requisitos que la legislación estipule al respecto como a las necesidades particulares del personal.

- f) Trabajamos por un ambiente de trabajo sano a nivel emocional, estimulando los niveles de confianza estableciendo relaciones abiertas, trabajo en equipo y la comunicación fluida entre todas las áreas de trabajo.
- g) Respetamos y atendemos los reclamos razonables del personal encontrando las mejores alternativas de solución.

### 3.1.3. Acciones

- a) Realizamos procesos de selección del personal abiertos, a través de métodos objetivos y transparentes, haciendo uso de referencias personales y profesionales para respaldar nuestras decisiones y respetando la normativa interna sobre el reclutamiento y la selección del personal plasmado en los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento Interno vigente.
- b) Comunicamos al personal los resultados esperados por su trabajo y la forma en cómo su desempeño es evaluado.
- c) Realizamos procesos periódicos de evaluación a la vanguardia de los estándares nacionales de cualificación y que se lleven a cabo con toda objetividad y rigor.
- d) Informamos transparentemente y a tiempo sobre las dificultades financieras o cualquier aspecto crítico que pueda ser un obstáculo para el apropiado desarrollo de sus funciones y que puedan poner en riesgo la estabilidad y el desempeño de la institución.
- e) Proveemos mecanismos de acceso a la información y capacitación requerida para el entendimiento y cumplimiento de las labores del personal, mediante el intercambio de experiencias y la participación en procesos educativos sobre temas relacionados con la misión social de la organización, fomentando así su desarrollo profesional y la realización de su potencial.

## 3.2. Ética del personal de Pro-Rural hacia Pro-Rural

### 3.2.1. Actitudes personales

- a) Los empleados de **Pro-Rural** se caracterizan por su responsabilidad, su cooperación, trato educado y respetuoso hacia todos los empleados y clientes.
- b) El personal de **Pro-Rural** son personas con una elevada capacidad de planificar y de establecer objetivos ambiciosos.
- c) El personal de **Pro-Rural** respeta el medio ambiente y vela por una gestión ambientalmente eficiente de los recursos naturales tanto en el ejercicio de su trabajo como en sus acciones ciudadanas.
- d) Los miembros y trabajadores de **Pro-Rural** respetan las decisiones internas con respecto al manejo de la información privilegiada.
- e) Los empleados de **Pro-Rural** demuestran lealtad institucional y su sentido de pertenencia a la organización les orienta a un manejo cuidadoso y transparente de la reputación de la entidad en las relaciones en general.
- f) El personal de **Pro-Rural** se caracteriza por su compromiso con la sociedad boliviana y se implica en actividades de voluntariado, servicio y de beneficencia social, siempre y cuando éstas no disminuyan su dedicación al trabajo ni su objetividad en la toma de decisiones en la organización.

### 3.2.2. Comportamientos personales

- a) El personal de **Pro-Rural** cumple con honestidad y respeto las normas y compromisos contractuales que hayan sido suscritos y autorizados por los representantes legales de la Institución.
- b) Los empleados dedican su tiempo de trabajo a los intereses de la organización, protegiendo sus activos y haciendo uso razonable de sus recursos de trabajo.
- c) Los empleados de **Pro-Rural** se abstienen de utilizar los equipos de cómputo para actividades que no estén vinculadas con el ejercicio de sus labores.
- d) El personal de **Pro-Rural** no compromete la imagen y la visión institucional cuando en el ejercicio de su libertad se expresen sus posiciones ideológicas o políticas que puedan no ser de general aceptación.
- e) Los empleados de **Pro-Rural** evitan formas de comportarse que ofendan a los demás y sean incompatibles con el ejercicio profesional.
- f) El personal de **Pro-Rural** vigila su lenguaje y su expresión con respecto a los demás y de ninguna manera impulsa o canaliza rumores que comprometan la reputación de sus compañeros.
- g) De ninguna manera las relaciones profesionales pueden ser utilizadas para producir situaciones de acoso o intimidación ni ningún otro comportamiento que vaya en contra de la dignidad personal o suponga algún trato de discriminación.
- h) El personal de **Pro-Rural** se abstiene de realizar al interior de la institución prácticas que se consideran inadecuadas para la sociedad y para la óptima realización de su trabajo como el consumo de alcohol y de drogas.
- i) Los empleados no deben recibir regalos que puedan comprometer su objetividad (Reglamento Interno Artículo 64 inciso b). Pero en el dado caso de ser inevitable recibirlos, se debe agradecer por escrito a nombre de la entidad y poniendo a disposición de la misma el uso y goce de dicho regalo.

### 3.2.3. Acciones personales

- a) El personal de **Pro-Rural** deberá comunicar a sus responsables cualquier situación o duda que les plantee conflicto de interés o incompatibilidades y que pueda afectar su objetividad.
- b) Los empleados de **Pro-Rural** deben proceder de la manera en que más favorezca a los intereses de **Pro-Rural** en caso de que sus intereses personales puedan interferir con su lealtad con respecto a la Institución.
- c) Los empleados de **Pro-Rural** deben desarrollar fuera de los horarios e instalaciones de la organización cualquier actividad política relevante o actividad relacionada con las finanzas personales y/o familiares o cualquier tipo de gestiones para terceros, ajenas a la actividad de la entidad. Deben evitar cualquier vínculo que incida en la reputación de la organización.
- d) El personal de **Pro-Rural** se abstiene de utilizar su relación, información o su autoridad con **Pro-Rural** para fines personales y/o políticos.
- e) Los empleados no deben divulgar sin autorización o sin razón distinta a la laboral, los instrumentos y herramientas de trabajo que representan el Know-how de la institución.



- f) Los miembros del personal de **Pro-Rural** deben solicitar el acuerdo previo de su responsable antes de aceptar un puesto en el Directorio de una organización con fines de lucro susceptible de mantener relaciones con **Pro-Rural**.
- g) Los empleados de **Pro-Rural** representan a la institución en eventos, foros o cualquier otra actividad laboral de manera digna y responsable, divulgando información verídica y que no dañe a la Institución.
- h) La responsabilidad del personal de **Pro-Rural** va más allá de sus propias actuaciones. Los empleados deben comunicar oportunamente las situaciones o actuaciones que atenten contra la integridad corporativa de acuerdo con el código de ética y los estatutos de **Pro-Rural**.
- i) Los empleados de **Pro-Rural** acogen con rectitud las pruebas reglamentarias de competencia, calificación de méritos y evaluación del desempeño a las cuáles se deben someter según lo consagra el artículo 26 y 60 inciso e del reglamento interno.

### 3.2.4. Directores y responsables de área

- a) Ejercen su autoridad de manera coherente e igualitaria, en conformidad con los valores y principios de la institución.
- b) Velan por los intereses de la organización, dirigiendo la Institución al cumplimiento de su misión organizacional y preocupándose por la generación de recursos suficientes para su sostenibilidad y su fortalecimiento.
- c) Trabajan con compromiso y aceptan el cargo de directores guiados por un sentido de pertenencia hacia los valores y principios de **Pro-Rural**.
- d) Respetan las posiciones ideológicas del personal y se abstienen de expresar opiniones que puedan atentar, menospreciar u ofender las preferencias políticas o religiosas de algún miembro del equipo de **Pro-Rural**.
- e) Promueven una dinámica de gobernabilidad democrática que garantiza el intercambio de opiniones y fomenta la creatividad.
- f) Promueve principios directores que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres y la participación de las minorías.
- g) Se abstienen de llevar a cabo actividades que limiten su nivel de responsabilidad y comprometan el interés de la organización.
- h) Garantizan el anonimato de la persona que habiendo comunicado de buena fe los incumplimientos al presente código desee mantener bajo secreto su identidad.

## 4. COMPROMISOS CON NUESTRAS RELACIONES EXTERNAS

Las relaciones entre **Pro-Rural** y el entorno, ya sean clientes, proveedores, financiadores, el medio ambiente y la sociedad, están sostenidas por conductas personales que en todo momento ponen de manifiesto los valores y principios que se siguen en la institución.

### 4.1. Ética de Pro-Rural hacia los clientes

#### 4.1.1. Actitudes

- a) Honramos todos los compromisos adoptados con nuestros clientes y buscamos consolidar relaciones basadas en la confianza.

- b) Consideramos que nuestros clientes ayudan al crecimiento de la organización y apoyamos con decisión proyectos que generan aportación recíproca de valor, tanto para los clientes como para los socios inversionistas.
- c) Propendemos porque la información que se difunda sobre nuestros productos y servicios sea verídica, precisa y completa.
- d) La buena reputación de nuestros clientes es una de las garantías más importantes para establecer relaciones con ellos ya que son el eje de nuestras actividades.
- e) Somos pacientes, considerados y ayudamos aquellos clientes que tienen educación básica y que requieren o ya están con nuestros servicios.

#### 4.1.2. Comportamientos

- a) Nos esforzamos en particular por responder con nuestros servicios y productos en el tiempo requerido, conforme a nuestros compromisos en términos de naturaleza, cantidad, calidad y tarifas.
- b) Proveemos servicios financieros a la población que no tienen un acceso adecuado a los servicios financieros bancarios y a cuyas actividades consideramos que mejorarán las condiciones de vida de las comunidades rurales.
- c) Fomentamos una cultura financiera moderna en nuestros clientes y ofrecemos un asesoramiento profesionalizado y adaptado a sus necesidades.
- d) Fomentamos en nuestro personal una actitud proactiva hacia los clientes, adelantándonos a sus inquietudes y proveyéndolos de la máxima información posible sobre nuestros programas, productos y servicios.
- e) Generamos y concedemos oportunidades para que nuestros empleados utilicen su creatividad para innovar y emprender servicios y productos basados en las necesidades del cliente.
- f) Nuestros empleados consideran y tratan con confidencialidad toda información no-pública con respecto a nuestros clientes y las actividades que **Pro-Rural** mantiene.
- g) Nos comprometemos a tratar con diligencia todas las quejas y reclamos que recibamos de nuestros clientes.
- h) Aceptamos invitaciones por parte de nuestros clientes a participar en actividades sociales, teniendo en cuenta que estas invitaciones no representen ninguna obligación ni vincula la afectación de las decisiones y posiciones de **Pro-Rural** con respecto a sus relaciones con los clientes.

#### 4.1.3. Acciones

- a) Realizamos esfuerzos porque nuestros clientes entiendan bien aquello a lo que se comprometen en sus negocios con **Pro-Rural**, ofreciendo información oportuna, entendible, verídica y precisa sobre todo en lo que concierne a las características de los servicios como los costos, las comisiones y los reclamos.
- b) Realizamos acciones para profundizar en el conocimiento de nuestros clientes con el fin de ofrecerles la mejor asistencia que les permita mejorar su actividad económica y sus condiciones de vida.
- c) Comprobamos la solidez de nuestros clientes a través de la información que nos pueda ofrecer la comunidad. Trazamos límites al confirmar sobre la reputación de nuestros clientes sin atentar contra su privacidad.

- d) Velamos porque los archivos y los sistemas informáticos se almacenen con seguridad y confidencialidad dando un especial tratamiento a la custodia de la información financiera de nuestros clientes y socios inversionistas.
- e) Tomamos las medidas necesarias para evitar sobrepasar la capacidad de endeudamiento de los clientes.
- f) Nuestros empleados informan al responsable de área o al director ejecutivo cuando mantienen vínculos personales con un cliente o una sociedad susceptible de convertirse en cliente, y se abstienen de influenciar las decisiones de **Pro-Rural** o dejarse influenciar por regalos o favores recibidos.

## 4.2. Ética de Pro-Rural hacia los financiadores

### 4.2.1. Actitudes

- a) Tratamos con respeto y confidencialidad la información relativa a las donaciones según lo establecido por los límites legales.
- b) Estamos abiertos a que nuestros financiadores puedan efectuar visitas y seguimientos a las actividades por ellos financiadas.
- c) Nos comprometemos con lo que podemos cumplir.

### 4.2.2. Comportamientos

- a) Utilizamos de buena fe todo el financiamiento percibido para asegurar los intereses legítimos de **Pro-Rural**, sin destinarlo a fines diferentes a los previstos y sin faltar a las obligaciones que se le asocian.
- b) Mantenemos una distancia personal con nuestros financiadores para evitar conflictos de interés, pero mantenemos relaciones cálidas en términos de cordialidad y respeto.
- c) Nos abstenemos de realizar falsas declaraciones o informaciones erradas, de ejercer presiones excesivas o emitir cualquier clase de comunicación susceptible de crear falsas impresiones, en el momento de participar en una convocatoria para recibir fondos.

### 4.2.3. Acciones

- a) Nos aseguramos de que nuestros financiadores estén al tanto de nuestra misión y del uso que se realice con los fondos recibidos, así como de nuestra capacidad de utilizar eficientemente las donaciones para los fines establecidos.
- b) Realizamos solicitudes de fondos de manera honesta y ofreciendo una descripción exacta de la razón de ser de **Pro-Rural**, nuestros objetivos, nuestros programas y necesidades.
- c) Permitimos que nuestros financiadores tengan acceso a los últimos estados financieros verificados así como a la lista de los miembros del directorio en ejercicio.
- d) Informamos de manera exacta y completa a nuestros financiadores de cualquier evento, acción o decisión que tiene un impacto significativo en sus decisiones.
- e) Hacemos que nuestras actividades sean conocidas y accesibles a nuestros financiadores, con excepción de asuntos de orden jurídico, informaciones protegidas por derechos de propiedad y asuntos del personal de **Pro-Rural**.

## 4.3. Ética de Pro-Rural hacia los Proveedores

### 4.3.1. Actitudes

- a) El criterio básico de selección de proveedores en **Pro-Rural** es el grado en que sus productos y servicios responden a las necesidades de la Institución.
- b) Priorizamos las relaciones con los proveedores que compartan con **Pro-Rural** sus valores, principios de actuación y su compromiso con la ética y la responsabilidad social y en mayor medida si su comportamiento ético ha sido promulgado o reconocido formalmente.
- c) Promovemos la selección de proveedores entre una pluralidad y concurrencia de oferentes que reúnan los criterios de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Institución.
- d) Velamos porque la ética en la articulación de los procesos de adquisición de bienes y servicios constituya una fuente relevante de creación de valor para **Pro-Rural**.

### 4.3.2. Comportamientos

- a) Garantizamos siempre la objetividad y la transparencia en los procesos de toma de decisión y velamos porque la selección de nuestros proveedores esté libre de discriminación por razones de género, de etnia, religión, edad o grupo social.
- b) Nos abstenemos de realizar relaciones comerciales con quienes lleven a cabo prácticas abusivas o discriminatorias, que generen cuestionamientos en cuanto a la seguridad de sus procesos productivos o se les atribuyan antecedentes de irrespeto del medio ambiente y de los derechos humanos.
- c) La selección de proveedores se realiza sobre la base de la libre competencia y de una evaluación objetiva y verificable de su desempeño, principalmente en términos de tarifas, calidad y tiempos de entrega.
- d) Nuestros empleados consideran y tratan con confidencialidad toda información no pública con respecto a nuestros proveedores o a las actividades que **Pro-Rural** mantiene con los proveedores.
- e) **Pro-Rural** garantiza y mantiene una relación de equidad y transparencia en el cumplimiento de los plazos y compromisos.

### 4.3.3. Acciones éticas

- a) Nuestros empleados informan al responsable de área o al director cuando se presenten vínculos personales con un proveedor o con una sociedad susceptible de convertirse en proveedor, absteniéndose de influenciar las decisiones de **Pro-Rural** o dejarse influenciar por regalos o favores recibidos de dicha sociedad.
- b) Nuestros empleados pueden aceptar por parte de los proveedores invitaciones a participar en actividades sociales (eventos, almuerzos, espectáculos, etc.) teniendo en cuenta que estas invitaciones no representan ninguna obligación ni afectan las decisiones y posiciones de **Pro-Rural** con respecto a sus proveedores.

- c) En **Pro-Rural** realizamos revisiones periódicas de la calidad de nuestras adquisiciones y actuamos proactivamente para conseguir relaciones y condiciones más ventajosas en cada transacción.

## 4.4. Ética de Pro-Rural hacia la Sociedad

### 4.4.1. Actitudes

- a) Respetamos la dignidad, los valores, el patrimonio, la religión y la cultura de todas las personas sin importar su raza, nacionalidad, origen étnico, religión, orientación sexual, edad o incapacidad física o mental.
- b) Estamos conscientes de que nuestras actividades tienen grandes repercusiones sobre la opinión pública con respecto al trabajo por el desarrollo socio-económico en el país y obramos en consecuencia.
- c) Solamente privilegiamos las iniciativas productivas que van de la mano con el cuidado y la conservación de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de los productores rurales.
- d) Solamente privilegiamos las relaciones con proveedores que para la realización de sus procesos y productos, vigilan el impacto ambiental que ocasionan.
- e) Consideramos que las otras instituciones trabajan por el desarrollo rural contribuyen al dinamismo de los procesos productivos y empresariales para el sector rural.
- f) Promovemos confianza y credibilidad en las instituciones microfinancieras que estimulan las actividades productivas de los emprendimientos rurales del país.
- g) Defendemos nuestras posiciones por medios legítimos y estamos abiertos al diálogo en caso de ser víctimas de ataques o acusaciones deshonestas por parte de nuestra competencia.
- h) Nuestras relaciones con las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sindicales y demás actores que conforman el espectro plural político de nuestro país, se rigen por principios de legalidad y neutralidad.

### 4.4.2. Comportamientos

- a) Nos abstenemos de realizar negocios de carácter institucional con quienes incurran en actividades que no correspondan con los valores éticos de **Pro-Rural**.
- b) Nos oponemos, y por lo tanto nos abstenemos de participar en malversaciones financieras y en general, en cualquier acto que perjudique el bienestar social.
- c) Nos abstenemos de favorecer con financiamiento a partidos políticos, candidatos o agentes estatales, a menos que esté estipulado por la ley y que no se oponga a las buenas prácticas.
- d) Nos abstenemos de realizar cualquier acción como omitir o emitir falsa información que conlleve a la manipulación del mercado, influyendo de forma engañosa en la percepción que otros tienen sobre productos y servicios financieros.
- e) Nos abstenemos de utilizar en beneficio propio información financiera que todavía no haya sido trasladada al mercado o información obtenida en forma abusiva o ilícita

o de carácter no público que haya sido obtenida mediante relaciones institucionales privilegiadas.

- f) Nos abstenemos de incitar a personas naturales o jurídicas, por medio de informaciones falsas u obtenidas de manera desleal, a romper o incumplir sus relaciones contractuales con las instituciones que potencialmente representan nuestra competencia en el sector en el que trabajamos.
- g) Nos abstenemos de emitir críticas, información inexacta o juicios que puedan perjudicar el buen nombre o la reputación de la competencia.

#### **4.4.3. Acciones**

- a) Nos comprometemos a evaluar periódicamente nuestra misión y funcionamiento, teniendo en cuenta los cambios generados por un mundo en permanente evolución.
- b) Nos comprometemos a divulgar integralmente toda la información pertinente que corresponda a nuestros objetivos, programas, finanzas y administración.
- c) Estimulamos y apoyamos los negocios con productores rurales, sean personas naturales o jurídicas, que realicen esfuerzos por obtener su certificación en el mercado justo y en producción orgánica o que ya la hayan adquirido.
- d) Tomamos las medidas necesarias para utilizar eficientemente los materiales de oficina y adoptamos una actitud responsable en el consumo del agua y de energía eléctrica en nuestra práctica laboral cotidiana.
- e) Colaboramos con las tareas de supervisión y control, con las auditorías externas y los organismos oficiales que lo requieran en el ejercicio de sus funciones.
- f) Denunciamos aquellos casos en que descubrimos clientes que atentan o dañan el medio ambiente.
- g) Colaboramos con la prevención del lavado de dinero y de actividades delictivas y prohibimos la utilización de productos y servicios para cualquier forma de crimen o de práctica delictiva.

#### **4.5. Administración Responsable**

**Pro-Rural** gestiona sus fondos de manera responsable y con prudencia Sin limitar la generalidad de lo anterior:

- a) Asegura que todas las políticas y prácticas de gastos son justas, razonables y apropiadas y gasta un porcentaje de su presupuesto anual en programas para cumplir su misión.
- b) Gasta una cantidad adecuada en gastos administrativos que asegura la eficacia de sus sistemas de contabilidad, control interno, personal competente y otros gastos fundamentales para la gestión profesional.
- c) Compensa al personal asegurando que reciban una indemnización/pago, razonable y adecuada.
- d) Tiene costos razonables de recaudación de fondos, tomando en cuenta la variedad de factores que afectan esta actividad/gestión.
- e) No acumula excesivamente fondos de operación.

- f) Asegura que todos los reportes financieros son exactos y completos en todos los aspectos materiales.

#### 4.6. Conflicto de Intereses

La reputación de integridad de **Pro-Rural** es uno de los activos más valiosos y se ve directamente afectado por la conducta de los miembros de la Asamblea, Directorio, Director Ejecutivo, Directores y empleados. Por esta razón la Asamblea así como el personal, no pueden usar su posición para obtener beneficios personales, para promover intereses personales o para obtener favores o beneficios para sí mismos, los miembros de sus familias, o cualquier otra persona, empresa o entidades comerciales.

Una premisa básica de este Código de Ética es que cada miembro de la Asamblea, Director Ejecutivo, Directores y empleados están obligados a actuar en el mejor interés de la institución, socios inversionistas y financiadores, sin tener en cuenta ningún interés financiero. Deben reconocer y evitar las situaciones donde el conflicto de interés personal o financiero puede influir, o las que tengan apariencia de conflicto que a juicio del empleado afectan a la organización en cualquier lugar del mundo.

Los empleados deben entender que un conflicto de intereses surge cuando existe la oportunidad para que el conflicto se produzca. Aunque los empleados no tengan la intención de crear un conflicto de intereses, deben gestionar sus asuntos a fin de evitar la existencia de conflicto. Si un empleado duda acerca de una determinada situación, deberá ponerse en contacto con su supervisor para discutir de inmediato.

#### 4.7. Tratamiento de la Información Confidencial

El uso o difusión no autorizada de información confidencial durante o después de la relación laboral con **Pro-Rural** es una violación a este Código de Ética. La información confidencial con respecto a **Pro-Rural**, sus clientes, posibles clientes, proveedores, donantes, colaboradores y empleados, adquirida durante el curso del negocio, será usada únicamente para el beneficio y el uso de **Pro-Rural** y nunca para ser discutida o divulgada a personas no autorizadas. La necesidad de confidencialidad es extensiva a todas las personas incluyendo familiares, amigos y conocidos.

Los clientes, financiadores, proveedores y empleados tienen la expectativa que **Pro-Rural** y los miembros de la Asamblea, Directores y empleados mantengan información relacionada con sus asuntos personales y de negocio en pura confianza y en todo tiempo. Ejemplos de información confidencial incluyen los siguientes: historial crediticio del cliente, cuentas, balances, experiencias o cualquier otra transacción con **Pro-Rural**.

Otros ejemplos de información confidencial incluyen, pero no son limitativas a: políticas corporativas, objetivos, metas y estrategias; listas de clientes o proveedores, registros del personal, y otros materiales como gráficos, memorándums, documentos, manuales reportes, registros, software o hardware para uso en máquina o equipo de procesamiento de

textos, materiales de capacitación, boletines y originales o copias de registros similares, aunque uno haya contribuido directamente a su creación o no. Cuando un empleado se retira de **Pro-Rural** no puede retener o guardar cualquier información confidencial.

#### 4.8. Integridad de la Contabilidad y la Información Financiera

**Pro-Rural** mantiene los más altos estándares en la preparación de la contabilidad e información financiera que se comparte con individuos y organizaciones que tienen la necesidad de acceder a esta información.

Nunca se deberá compartir información que sea falsa, engañosa, incompleta o que llevaría a los clientes y/o donantes perder la confianza en la Institución. Todos los registros de contabilidad se deben recopilar correctamente, con las apropiadas entradas de contabilidad adecuadamente clasificadas/registradas en los libros.

Ningún pago ni transacción de pago (sea parcial o completa) de parte de **Pro-Rural** se aprobará salvo esté debidamente respaldado por la documentación adecuada. Ningún fondo, activo, ni exigible de **Pro-Rural** se debe, bajo cualquier circunstancia o propósito, ocultar o utilizar con alguna intención ilícita o inapropiada.

#### 4.9. Desfalco, Robo, Fraude y Malversación de Fondos

**Pro-Rural** responsabiliza a sus empleados de mantener registros exactos y completos. Cualquier persona que desfalca, roba o deliberadamente malversa cualquier dinero, fondo o crédito de **Pro-Rural** es sujeta a multas, encarcelamiento o ambos. La acusación y la política de restitución se aplicarán en todos los casos y siempre seguirán las leyes y prácticas locales.

#### 4.10. Uso apropiado del nombre y de la imagen institucional

El nombre, logo o imagen institucional sólo se puede utilizar en el curso regular de negocio oficial de **Pro-Rural**, a menos que se cuente con la aprobación expresa del Director Ejecutivo.

### 5. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE PRO-RURAL Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO

#### 5.1. Aplicación del Código de Ética de Pro-Rural

- a) **Pro-Rural** espera que su personal se comprometa a respetar las conductas y comportamientos éticos estipulados por este Código.
- b) **Pro-Rural** pondrá a disposición de su personal y de los nuevos empleados el presente código y velará porque se generalice su conocimiento y cumplimiento.
- c) El presente código tendrá un espacio en el orden del día de por lo menos una reunión anual del Directorio en donde se discutirá y se actualizará, su contenido y su



aplicación a la experiencia vigente de la organización y se establecerán fuentes necesarias para su divulgación.

- d) El código ofrece un marco de referencia para que todo su contenido sea de obligatorio cumplimiento por todos los miembros del personal de **Pro-Rural**.

## 5.2. Mecanismos de cumplimiento

- a) Se nombrará un Comité de Gestión del Código de Ética: (habrá que decidir los por menores de su funcionamiento: por quién estará conformado y cómo se elegirán los miembros, los periodos y alcances y acciones).
- b) La aplicación del código no podrá vulnerar las disposiciones legales que rigen a la organización como lo son los Estatutos y el Reglamento Interno.
- c) Sugerencias para implementar un procedimiento de resolución de conflictos de interés o incompatibilidades.

El reglamento Interno reconoce: "Artículo 7º.- Los derechos, deberes y obligaciones establecidos en el presente Reglamento Interno, regulan la situación del empleado en el normal desempeño de sus funciones. La transgresión de estas normas reglamentarias, así como la Ley General del Trabajo y otras disposiciones legales, trae aparejadas las sanciones disciplinarias y administrativas de acuerdo al capítulo pertinente."

Los artículos 66 al 71 del Reglamento Interno abarca los procedimientos, sanciones y amonestaciones a los que se pueden ver enfrentados quienes incumplan sus obligaciones, según la gravedad se aplicarán sanciones administrativas y/o disciplinarias, en el caso de delitos graves, las sanciones también se extienden a sanciones penales que dicte la ley.

## 5.3. Violaciones al Código de Ética o Conducta

Cualquier persona, en el alcance de aplicación de este Código de Ética, que viole cualquier sección, será sujeta a acción disciplinaria, incluyendo la conclusión de su relación laboral o como miembro del Directorio de **Pro-Rural**.

Las sospechas de violaciones al Código de Ética, abuso y/u otras actividades criminales deben ser reportados inmediatamente a su supervisor u otro funcionario de Pro-Rural.

### 5.3.1. Reportando una Presunta Violación

Los individuos son alentados a elevar las sospechas de violación de una manera responsable. En general, la primera persona que debe ser informada debe ser un supervisor inmediato. En las instancias en las que el inmediato supervisor está involucrado el reporte debe ser realizado a la persona en el siguiente nivel más alto.

En el caso de presuntas irregularidades acerca de los asuntos financieros, como contabilidad y auditoría, relacionados con clientes o proveedores, se debe contactar al Director de Administración y Finanzas de **Pro-Rural**. Las quejas, podrán ser presentadas de forma confidencial y/o anónima.

El Directorio, así como el Director Ejecutivo esperan que reporten violaciones de buena fe y de manera adecuada, se realizará una investigación a fondo para respaldar el reporte, quedando libres de cualquier forma de represalia. La identidad de los denunciantes estará protegida, dentro de los límites legales, y quienes tomen represalias contra ellos serán sancionados.

#### 5.4. Abstención de abuso de este Código

Ningún individuo informará falsamente una conducta de otra persona, con el propósito de desacreditar o perjudicar su reputación. Cualquier autor de tales abusos será sujeto de sanciones.

### 6. GLOSARIO

**Conflictos de interés:** existen cuando los asuntos tratados por un empleado a nombre de la institución están influenciados o son susceptibles de estar influenciados por intereses personales o familiares. Todas aquellas actuaciones en las que una persona puede obtener provecho para sí o para un tercero, valiéndose de las decisiones que él mismo tome en razón al rol que desempeña y cuya realización implicaría la omisión de sus deberes legales, contractuales o morales, comprometiendo su lealtad con la institución.

**Ética Profesional:** es la actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio.

**Know-How:** palabra en inglés que significa saber hacer o cómo hacer. Se refiere al conjunto de conocimientos que posee una empresa, reunidos por información, experiencia y aprendizaje que son la clave de su éxito. Pero no pueden ser patentados porque no son una invención. Se intenta que permanezcan en secreto, aunque también pueden ser cedidos a otras empresas a cambio de una contraprestación.





Av. 6 de Agosto N° 2577  
Edif. Las Dos Torres, Piso 12  
Telfs.: (591-2) 243 3336 - 243 5006  
Fax: (591-2) 243 5069 • Casilla 3233

[www.prorural.org.bo](http://www.prorural.org.bo)

La Paz - Bolivia